

La Defensora inaugura el I Congreso de Libertad Religiosa y reitera su compromiso con la libertad de pensamiento, conciencia y religión

Madrid. 17/4/2015. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha reiterado este viernes su “compromiso con la libertad de pensamiento, conciencia y religión” en la inauguración del I Congreso Internacional sobre Libertad Religiosa.

El Congreso, organizado por las plataformas civiles MasLibres.org, y CitizenGO, ha reunido en Madrid a cristianos perseguidos provenientes de Siria, Irak, Pakistán, Egipto, Reino Unido y Nigeria. Entre ellos, a familiares de Asia Bibi, la cristiana paquistaní sentenciada a pena de muerte en su país por blasfemia.

“Creo que tendríamos que llevar nuestras repulsas ante todos los organismos internacionales y ante los gobiernos que callan o toleran. También ante las comunidades musulmanas y de otras creencias que son respetuosas para que fueran muchas y múltiples las voces que se escucharán”, ha dicho la Defensora.

Soledad Becerril ha resaltado que los Defensores del Pueblo, “pueden jugar un papel importante en las denuncias y en la protección de quienes ejercen su libertad de creencias y prácticas religiosas” y ha manifestado que la Institución se ha dirigido a organismos internacionales en relación al caso de Asia Bibi.

“Tenemos que evitar que se cometa un crimen premeditado contra ella”, ha enfatizado la Defensora, que recientemente aprovechó la reunión anual de un Comité de la ONU de Derechos Humanos de Naciones Unidas para promover una petición de indulto para Asia Bibi.

Actuaciones del Defensor del Pueblo

Soledad Becerril ha asegurado que el Defensor del Pueblo ejerce sus competencias ante la Administración “para garantizar que el respeto por las libertades de conciencia y religión sean reales” y ha recordado las últimas intervenciones de la Institución para proteger a los ciudadanos frente a la discriminación por sus creencias religiosas.

Así, ha destacado el caso de una estudiante musulmana a la que no se le permitía realizar con velo las prácticas en una farmacia; y la actuación para que una menor, de confesión judía, no tuviera que realizar actividades lectivas o concurrir a exámenes en sábado o en alguna de las fiestas de guardar del calendario judío.